

**12013** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2005, de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 142, de fecha 17 de junio de 2005, se han publicado las bases de la convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición y por el sistema de promoción interna, dos vacantes de la Escala de Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en los términos que constan en las bases de las pruebas selectivas.

Valencia, 20 de junio de 2005.—La Presidenta, M.ª Jesús Puchalt Farinós.—Ante mí, el Secretario, José Antonio Martínez Beltrán.

**12014** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Manresa (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por resolución del Regidor Delegado de Administración, de fecha 16 de junio de 2005, se han convocado pruebas selectivas para la provisión con carácter laboral permanente o fijo de plazas sujetas a la legislación laboral, por el sistema de concurso-oposición libre. Las plazas son las siguientes:

- 2 Auxiliar Técnico. Dedicación completa.
- 1 Peón. Dedicación completa.
- 1 Profesor Superior del Conservatorio (Profesor de Violín). Dedicación parcial.
- 1 Profesor Superior del Conservatorio (Profesor de Lenguaje Musical). Dedicación parcial.
- 1 Profesor Superior del Conservatorio (Profesor de Saxófono). Dedicación parcial.
- 1 Profesor Superior del Conservatorio (Profesor de Flauta Traversera). Dedicación parcial.
- 1 Técnico Especialista (Técnico Especialista de Deportes). Dedicación parcial.
- 2 Técnico Especialista (Técnico Especialista de Deportes). Dedicación parcial.

Las bases de la convocatoria aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 149, de fecha 23 de junio de 2005.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las citadas pruebas selectivas empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Manresa, 23 de junio de 2005.—El Alcalde Presidente, Jordi Valls i Riera.

**12015** *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Cambrils (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Convocatoria que junto con las bases generales regirán el proceso de selección de:

Una plaza de funcionario de carrera, agente policía local, en propiedad, clasificada en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, mediante concurso-oposición libre.

Estas bases han sido publicadas íntegramente en el BOPT núm. 45, de 24-2-2005, DOGC núm. 4340 de 10-3-2005 y las bases generales en el BOPT núm. 80, de 6-4-2001.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del último anuncio de la convocatoria en el BOE.

Cambrils, 27 de junio de 2005.—El Alcalde, Robert Benaiges Cervera.

**12016** *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, de la Diputación Provincial de Córdoba, Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, por la que se corrige error en la de 24 de mayo de 2005, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Diputación Provincial de Córdoba, Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 153, de 28 de junio de 2005, página 22874, se procede a su corrección:

Donde dice: «Personal funcionario», debe decir: «Personal laboral».

Córdoba, 28 de junio de 2005.—El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**12017** *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Alovera (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 75, de 24 de junio de 2005, se publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión de tres plazas de Policía Local, escala de Administración especial, subescala Servicios especiales, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios sucesivos relacionados con esta convocatoria únicamente se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Alovera, 28 de junio de 2005.—La Alcaldesa, Purificación Ruiz Velasco.

**12018** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Argés (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 146, de fecha 28 de junio de 2005, se publican las bases y el programa para la provisión en propiedad, y por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, significándose que los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Argés, 29 de junio de 2005.—El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

**12019** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Barrax (Albacete), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 27 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Barrax (Albacete), referente al anuncio de la Oferta de Empleo Público para 2005, publicada en el Boletín Oficial del

Estado n.º 154, de fecha 29 de junio de 2005, se procede a su corrección.

En las páginas 23077-23078:

Omisión de una plaza de Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C.

## UNIVERSIDADES

**12020** RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2005, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUCM y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o

condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 86 de los EUCM, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 91.8 de los EUCM, es decir no haber desempeñado durante 2 años la plaza anteriormente obtenida.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038-1526-92-6000036590 con el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Av. Séneca, 2-28040 Madrid) y en la dirección de internet: [www.ucm.es/info/vordacad](http://www.ucm.es/info/vordacad).

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—La composición de la comisión es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en los artículos 88 y 89 de los EUCM.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará, y antes del acto de presentación de los candidatos, hará públicos los criterios para la valoración del concurso.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.